ACTA DE EVALUACION N° 29 /2018

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos al **Señor Decano, Prof. Ing. Rubén López Santacruz**, el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2018 – ID N° 346114 PARA LA ADQUISICION DE SOFTWARES.**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por **Resolución 568/2018** de fecha 22 de agosto de 2018, indicándose que el mismo está conformado por: **Lic. Claudio Barúa, Ing. Juan Ovelar y la Abg. Alba Cáceres.** Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:
1.1 Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 039/2018 de fecha 09 de agosto de 2018, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

EMPRESA	IMPORTE TOTAL DE LA OFERTA EN Gs.
TRONIX SRL	10.000.000
CYPE PARAGUAY de EVER PAGLIARO	62.000.000
HANDRUG INGENIERIA de HUGO BENITEZ	199.730.000
OLAM SRL	294.930.000

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas
No existen observaciones.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

	Oferentes			
Documentaciones	**TRONIX S.R.L.** de Juan Carlos Parini Cuellar	**CYPE PARAGUAY** de Ever Rolando Pagliaro Mendoza	**HANDRUG INGENIERIA** de Hugo Félix Benítez Peralta	**OLAM S.R.L.**
El formulario de la Oferta debidamente Completado y Firmado (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (Personas Físicas) (*)	NO APLICA	CUMPLE SIPE Activo	CUMPLE SIPE Activo	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE SIPE Activo	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE SIPE Activo
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE SIPE Activo	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE SIPE Activo
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad (Personas Jurídicas).	CUMPLE SIPE Activo	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE SIPE Activo

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE Activo
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE SIPE Activo	CUMPLE SIPE Activo	CUMPLE SIPE Activo	CUMPLE SIPE Activo
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE Activo
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE SIPE Activo	CUMPLE SIPE Activo	CUMPLE SIPE Activo	CUMPLE SIPE Activo
Patente Comercial del Oferente vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE SIPE Activo	CUMPLE	CUMPLE SIPE Activo	CUMPLE SIPE Activo
Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
DECLARACION JURADA, indicando que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE SIPE Activo	CUMPLE SIPE Activo	CUMPLE SIPE Activo	CUMPLE SIPE Activo
Presentar copias de contratos y/o facturas u órdenes de compras suscriptas con personas físicas o jurídicas, empresas privadas o entidades públicas, en donde mencionan la provisión de los bienes solicitados (SOFTWARES). Los contratos, facturas, órdenes de compra deberán ser de los últimos dos años (2016 y 2017).	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE SIPE Activo
Fotocopia de los balances correspondientes a los últimos 2 (dos) años 2016 y 2017, acompañada de la declaración jurada del impuesto a la renta.	CUMPLE	CUMPLE SIPE Activo	NO PRESENTA	CUMPLE SIPE Activo
Constancia del SIPE	1508926	1509199	1509354	1509241

Por otra parte, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha solicitado al Departamento de Liquidaciones de Salarios de la FIUNA, información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, constatándose que:

Nro.	Empresa – Representante Legal	C.I.C. Nro.	Figura en el Registro del SINARH (SI/NO)
1	**Tronix S.R.L.** de Juan Carlos Parini Cuellar	397.507.-	**NO**
2	**Tronix S.R.L.** autorizado José A. Sánchez Gaona	3.715.376.-	**NO**
3	**CYPE PARAGUAY** de Ever Rolando Pagliaro Mendoza	1.870.837.-	**NO**
4	**HANDRUG INGENIERIA** de Hugo Félix Benítez Peralta	4.022.404.-	**NO**
5	**Olam S.R.L.** Manfredo Deligdisch Stubbe	187.024.-	**NO**
6	**Olam S.R.L.** Ariel Deligdisch Sosa	1.244.591.-	**NO**
7	**Olam S.R.L.** María Selva Yelsi	922.944.-	**NO**

Por tanto, de los cuadros precedentes se concluye que los oferentes: **TRONIX SRL, CYPE PARAGUAY de EVER PAGLIARO, HANDRUG INGENIERIA de HUGO BENITEZ y OLAM SRL, CUMPLEN** con las documentaciones de carácter sustancial.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21.909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la

Ley N° 2051/03 y el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, considerando que se ha observado un error aritmético en la Planilla de Precio presentada por la firma CYPE Paraguay de Ever Pagliaro específicamente se ha observado que en el Ítem N° 4 ha consignado como Precio Total la suma de Gs. 62.000.000, suma que no corresponde atendiendo a que la misma ha consignado como Precio Unitario la suma de Gs. 1.033.333 mientras que la cantidad ofertada es 60, correspondiendo el Precio Total del mencionado ítem la suma de Gs. 61.999.980. Para el efecto se deja constancia que se remitió la NOTA CEO Nº 04 – CO Nº 06/2018 ID 346114 solicitando aclaración o aceptación de su oferta posterior a la corrección aritmética realizada. La firma ha aceptado las correcciones realizadas en el total de su oferta a través de la Nota enviada con Mesa de Entrada UOC Nº 855 de fecha 04/09/2018.

En el caso de las otras firmas oferentes no se han observado errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Considerando la Resolución DNCP Nº 956/2016, en su Art. 2, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a realizar el análisis de los precios ofertados a fin de verificar si los precios se encuentran situados por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo de las ofertas presentadas, constatándose que ninguno se encuentra fuera de los parámetros permitidos como puede verse en el siguiente cuadro.

Item	DESCRIPCIÓN	Cant	Precio Estimado	TRONIX SRL	% Var	CYPE PY	% Var	HANDRUG Ingenieria	% Var	OLAM SRL	% Var
1	Microsoft 366, solución educativa	1	110.000.000					109.980.000	0%	100.645.000	-8,5%
2	NetSupport - Software de Gestión de Aulas Lic. Perpetua	220	150.000							144.900	-3,4%
4	CYPE CAD + CYPE 3D + ARQUIMEDES Licencia Perpetua	60	1.050.000			1.033.333	-1,6%				
5	Shadow Defender Licencia Perpetua	300	132.000							127.440	-3,5%
6	ARCGIS + Apps + ArcGIS Desktop Advanced	50	200.000	200.000	0%						
8	PLS-CADD Edición Estándar Licencia Perpetua	1	90.000.000					89.750.000	-0,3%	89.975.000	0%
9	PROMODEL Software de Simulación Licencia Académica	100	350.000							342.000	-2,3%

3.2 Aplicación del margen de preferencia. No aplica considerando que ninguno de los ítems es diseñado en el país.

Según se desprende del cuadro observado ut supra, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a las empresas con ofertas más bajas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:
Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas se abocó al análisis de los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, así como los requisitos referentes a Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:
De conformidad a lo establecido en el numeral 20 del Anexo B –Criterios de Evaluación y Comparación de Ofertas de la Carta de Invitación, se ha procedido a verificar los documentos, de carácter sustancial y formal, requeridos para las firmas **TRONIX SRL, CYPE PARAGUAY de EVER PAGLIARO, HANDRUG**

INGENIERIA de HUGO BENITEZ y OLAM SRL, constatándose que todas CUMPLEN con los documentos requeridos de carácter sustancial.

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las Empresas HANDRUG Ingeniería y OLAM SRL, según puede visualizarse en el cuadro detallado en el punto 2, solicitamos a dichas empresas la remisión de esos documentos mediante nota CEO 01-CO Nº 06/2018 de fecha 28/08/2018, y nota CEO 02-CO Nº 06/2018 de fecha 28/08/2018, respectivamente.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma OLAM SRL, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 834 de fecha 20 de agosto de 2018, ha presentado los documentos mencionados a continuación (los cuáles se encuentran en el expediente):

- Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo.
- Declaración Jurada, indicando que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Copias de contratos y/o facturas u órdenes de compras suscriptas con personas físicas o jurídicas, empresas privadas o entidades públicas, en donde mencionan la provisión de los bienes solicitados (SOFTWARE). Los contratos, facturas, órdenes de compra deben ser de los últimos dos años (2016 y 2017).

Por otro lado, habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente **HANDRUG Ingeniería** no ha presentado lo solicitado, por lo este comité ha procedido a **rechazar** la oferta del ítem 8, según el Art. 59 del Decreto Reglamentario 21909/03.

Evaluación/ Empresas	TRONIX SRL	CYPE PY	HANDRUG Ingeniería	OLAM SRL
Documentos legales requeridos en el PBC	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

Las empresas **TRONIX SRL y CYPE PARAGUAY** presentan copias de contratos y facturas de ventas de software, realizadas en los años 2016 y 2017, cumpliendo con los requisitos solicitados en el punto (B) 1 y 2 del Pliego de Bases y Condiciones.
Con respecto a la Empresa **OLAM SRL**, el Comité de Evaluación ha solicitado los documentos respaldatorios por Nota CEO 02-CO Nº 06/2018 de fecha 28/08/2018. Como consecuencia de la solicitud realizada la firma OLAM SRL, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 834 de fecha 20 de agosto de 2018 ha procedido a remitir las copias de contratos y/o facturas de los años 2016 y 2017 suscriptas con personas físicas o jurídicas, empresas privadas o entidades públicas, en donde mencionan la provisión de los bienes solicitados (SOFTWARE).

Evaluación / Empresas	TRONIX SRL	CYPE PY	OLAM SRL
Experiencia y Capacidad Técnica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

Después de realizar el análisis de la Capacidad Financiera de la Empresa **TRONIX SRL**, se puede determinar, según las documentaciones presentadas de los años 2016 y 2017 (copias impresas firmadas), que el Ratio de Liquidez promedio es de 6,7; el nivel del Endeudamiento promedio es de 0,15; y la Rentabilidad promedio es de 31,40.

Por Nota CEO 03-CO Nº 06/2018 de fecha 31/08/2018 se solicitó a la empresa **CYPE PARAGUAY de EVER PAGLIARO**, fotocopia de los balances general y estados de resultados correspondientes a los últimos 2 (dos) años 2016 y 2017, acompañada de la declaración jurada del impuesto a la renta; los cuales fueron entregados en tiempo y forma, visualizándose en los mismos que el Ratio de Liquidez promedio es de 5,09; el nivel del Endeudamiento promedio es de 0,25; y la Rentabilidad promedio es de 1,87.

Con respecto a la Empresa **OLAM SRL**, se puede determinar, según las documentaciones presentadas de los años 2016 y 2017 (copias obtenidas del SIPE), que el Ratio de Liquidez promedio es de 1,8; el nivel

del Endeudamiento promedio es de 0,55; y la Rentabilidad promedio es de 1,54.

Como podrá notarse, todas las empresas CUMPLEN con la Capacidad Financiera solicitada en el PBC.

Empresas	Valores		Ratio de Liquidez			Nivel de Endeudamiento Promedio			Rentabilidad Promedio		
	Año 2016	Año 2017	2016	2017	Promedio	2016	2017	Promedio	2016	2017	Promedio
TRONIX SRL											
Activo Corriente	3.135.264.112	3.445.144.896	7,13	6,27	6,70						
Pasivo Corriente	440.007.390	549.410.199									
Pasivo Total	440.007.390	549.410.199				0,14	0,16	0,15			
Activo Total	3.165.248.023	3.489.288.151									
Utilidad/Perdida	100.757.611	213.283.605							20,15	42,66	31,40
Capital	5.000.000	5.000.000									
CYPE PY											
Activo Corriente	80.631.502	112.766.315	2,69	7,49	5,09						
Pasivo Corriente	29.975.906	15.048.063									
Pasivo Total	29.975.906	15.048.063				0,37	0,13	0,25			
Activo Total	80.631.502	112.766.315									
Utilidad/Perdida	10.936.535	45.215.725							0,73	3,01	1,87
Capital	15.000.000	15.000.000									
OLAM SRL											
Activo Corriente	10.400.152.063	10.000.768.378	1,61	2,00	1,80						
Pasivo Corriente	6.464.396.111	4.997.485.121									
Pasivo Total	6.464.396.111	4.997.485.121				0,62	0,49	0,55			
Activo Total	10.495.427.838	10.227.490.444									
Utilidad/Perdida	1.090.958.337	1.692.386.779							1,21	1,87	1,54
Capital	905.000.000	905.000.000									

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC.

Analizadas todas las Especificaciones Técnicas de los ítems ofertados se puede concluir que las empresas **TRONIX SRL, CYPE PARAGUAY de EVER PAGLIARO y OLAM SRL** cumplen con todos los requisitos solicitados.

Evaluaciones / Empresas	TRONIX SRL	CYPE PY	OLAM SRL
Especificaciones Técnicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. Recomendación:

Atendiendo a las documentaciones presentadas por los oferentes y de acuerdo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda **ADJUDICAR** los **ítems** del llamado a **Licitación** por medio de **CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2018 – PARA LA ADQUISICION DE SOFTWARES, ID N° 346114,** de acuerdo al siguiente detalle:

- A la firma **TRONIX SRL,** el ítem 6, por un importe total de **Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones), IVA incluido,** según el siguiente cuadro:

Item	DESCRIPCIÓN	Cant	Precio Unitario	Precio Total
6	ARCGIS + Apps + ArcGIS Desktop Advanced	50	200.000	10.000.000

- A la firma **CYPE PARAGUAY de EVER PAGLIARO,** el ítem 4, por un importe total de **Gs. 61.999.980 (guaraníes sesenta y un millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta), IVA incluido,** según el siguiente cuadro:

Item	DESCRIPCIÓN	Cant	Precio Unitario	Precio Total
4	CYPE CAD + CYPE 3D + ARQUIMEDES Licencia Perpetua	60	1.033.333	61.999.980

- A la firma **OLAM SRL,** los ítems 1, 2, 5, 8 y 9, por un importe total de **Gs. 294.930.000 (guaraníes doscientos noventa y cuatro millones novecientos treinta mil), IVA incluido,** según el siguiente cuadro:

Item	DESCRIPCIÓN	Cant	Precio Unitario	Precio Total
1	Microsoft 366, solución educativa	1	100.645.000	100.645.000
2	NetSupport - Software de Gestión de Aulas Lic. Perpetua	220	144.900	31.878.000
5	Shadow Defender Licencia Perpetua	300	127.440	38.232.000
8	PLS-CADD Edición Estándar Licencia Perpetua	1	89.975.000	89.975.000
9	PROMODEL Software de Simulación Licencia Académica	100	342.000	34.200.000
TOTAL				**294.930.000**

Declarar desiertos, los ítems 3, 7, 10, 11 y 12 conforme al Artículo 30, inciso a) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", "por no contar con oferta alguna".

Item	ITEM DESCRIPCIÓN
3	Renovación de licencia de Labview + Myltisim NI
7	ERDAS Image
10	MathCad Prime 4 Licencia Perpetua
11	MatLab 2016 Licencia Campus
12	SolidWorks UPDATE

Se suscribe el presente Acta a los 11 días del mes de setiembre del año 2018 siendo las 09:00 hs, y acompañando al mismo, los documentos proporcionados por la Unidad Operativa de Contrataciones de la FIUNA.

Lic. Claudio Barúa
Evaluador

Ing. Juan Ovelar
Evaluador

Abg. Alba Cáceres
Evaluadora